



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
21

ESQUEL, 27/11/2024

Publicación Oficial
Edición de 36 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2145/2024 al N° 2254/2024

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 254/2024, N° 263/2024 al N° 269/2024

Y

N° 271/2024 al N° 283/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -

RESOLUCIÓN N° 2145/2024 01/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a disminuir la cantidad de horas cátedra otorgadas al Docente Interino Ezequiel López D.N.I. N° 37.682.265, Legajo N° 930, dependiente de la Subsecretaría de Deporte mediante Resolución N°1353/2024, en virtud a lo solicitado según Memorándum N°282/2024 y Nota presentada por el citado docente, a partir del 01 de Octubre de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024 según detalle que se indica a continuación:

Leg.	Nombre	D.N.I.	Horas Actuales	Disminución Hs. Cat.	Nuevo Total Hs. Cat.	Tarea
930	López Ezequiel	37.682.265	19	9	10	Vida en la Naturaleza

ART. 2: Notifíquese, al agente mencionado en el Art. 1, por intermedio del Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Elevar, copia de la presente resolución a la Subsecretaría de Deporte.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2146/2024 01/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por Presentismo al agente Gustavo Javier Nahueltripay, DNI N° 29.545.791 - Leg. N° 154, correspondiente a los meses de Abril de 2024, Mayo de 2024, Junio de 2024 y Julio de 2024, aplicando el mismo mediante un plan de descuento consensuado con el agente a partir de los haberes del mes de Noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Inc k) del Art. 24 del Escalafón del Personal Municipal Ordenanza N° 55/86, por las ausencias sin justificar los días 22 y 29 de Abril de 2024, 02 y 06 de Mayo de 2024, 11 de Junio de 2024, 08, 22 y 23 de Julio de 2024.

ART. 2: Sancionar, con cinco (5) días de suspensión, sin goce de haberes, al agente Gustavo Javier Nahueltripay, DNI N° 29.545.791 – Leg. N° 154, medida a aplicar cuando lo disponga el Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, conforme a Disposición N° 68/2024.

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2147/2024 01/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo durante el mes de Septiembre 2024, según Requerimiento N° 000-002224 y planillas adjuntas a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Santillan, Angelo Sebastián	38.300.144	\$ 1.853,20
Santul, Mauricio Gustavo	28.236.132	\$ 29.651,20
Total		\$ 31.504,40

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2148/2024 01/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Septiembre de 2024 según Requerimiento N° 000-002128 y planillas adjuntas, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez, Dorila Ester	25.544.444	\$ 72.274,80
Morales, Carlos Javier	38.800.098	\$ 59.302,40
Total		\$ 131.577,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos y Partida Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**RESOLUCIÓN N° 2149/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el considerando 2° de la Resolución N° 1498/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Que**, se considera necesario otorgar un aporte económico no reintegrable, a la Sra. Hilda Paola Gutiérrez, DNI N° 24.584.757, para solventar gastos que demande la organización de la semana de la Discapacidad.”

ART. 2: Modifíquese el Art. 1° de la Resolución N° 1498/2024 el que quedará redactado de la siguiente manera: “**Autorizar**, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00), a la Sra. Hilda Paola Gutiérrez, DNI N° 24.584.757 en concepto de ayuda económica destinado a cubrir gastos para asistir a la Asamblea Ordinaria del Consejo Provincial de Discapacidad a desarrollarse en Dolavon los días 15 y 16 de Agosto del corriente año.”

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2150/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 2009/2024 de fecha 15 de Octubre de 2024, a nombre de la agente Fonseca Norma, DNI N° 18.218.602, integrante de la Dirección de Inclusión dependiente de la Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Esquel; que por razones de que debía cumplir otras tareas, no viajó a la localidad de Tecka a participar de las actividades enmarcadas dentro de la Jornada de La Semana de la Educación Especial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2151/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el artículo 2 de la Resolución N° 1332/2024 de fecha 19 de Julio de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ART. 2:** Impútese el reintegro detallado en el artículo anterior a la partida 2.2.01.04.01.07 Sub. p/Trabajadores Desocupados s/Res. N° 632/2024 de fecha 3 de Junio de 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2152/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Adjudicar el Ofrecimiento Público N° 05/2024 correspondiente al “Servicio de Transporte de Pasajeros, para el personal de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Esquel” de acuerdo a la propuesta según el siguiente detalle: Tramo Esquel-PTRSU 30 personas \$80.000,00; Tramo: PTRSU - Esquel; 30 personas \$80.000,00; Tramo: Esquel - PTRSU 14 personas \$50.000,00; Tramo: PTRSU-Esquel 14 personas \$50.000,00.- haciendo un total por día \$260.000,00 (pesos doscientos sesenta mil), por ser una propuesta técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y resultar conveniente a los intereses municipales, a la oferta presentada por Transportes Jacobsen S.R.L. C.U.I.T. 30-70775144-0 con domicilio real y especial en Pasteur N° 1192 de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Notificar al oferente el resultado recaído en el presente Ofrecimiento Público N° 05/2024.-

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar la liberación y devolución de la garantía de oferta obrante a fs. 61 correspondiente a la firma de Transporte Jacobsen SRL; en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte. Adm. Compras N° 139/2024.

ART. 4: Imputar la erogación del contrato del presente Ofrecimiento Público 05/2024, a la partida presupuestaria: 2.7.01.03.07.02 Otros servicios PTRSU.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2153/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Siete Mil Veinticinco con Treinta y Seis Centavos (\$7.025,36) correspondiente al Suplemento N° 0 de la póliza N° 234104 de HDI Seguros S.A., por el periodo de 23/09/24 al 24/09/24. La misma es por la contratación de seguro de accidentes personales para participantes de los city tour llevados a cabo en el casco céntrico organizados por el Museo Histórico durante el año 2024.

ART. 2: Impútese dicha suma la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2154/2024**01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta con Veinte Centavos (\$26.740,20), correspondiente al pago de los endosos N° 13 y 16 de la póliza N° 167303, certificado N° 8989067/0, por la actualización de nóminas por incorporación de participantes, de los periodos 18/10/24 y 21/10/24 al 20/12/24 de Sancor Seguros. Por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de la Liga Municipal de Fútbol Infantil 2024, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2155/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos (\$29.467,38) correspondiente al pago del Endoso N° 2623339 Suplemento N° 7, póliza N° 1307184 Certificado N° 108344 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales en el periodo de 10/09/2024 al 10/10/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 23 Seguros y Comisiones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2156/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Cincuenta y Tres con Sesenta y Dos Centavos (\$67.053,62), correspondiente al pago de la póliza N° 1329143, certificado N° 116116 de BBVA Seguros por el periodo 25/10/24 al 26/10/24. Dicha contratación fue para los participantes del Festival de Boxeo realizado en el Gimnasio Municipal, que se disputó el día 25/10/24 con participantes masculinos y femeninos de 14 a 40 años, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2.5.1.03.91 Sub. CHUSEM Eventos deportivos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2157/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Setecientos Once Mil Ciento Diecisiete con 00/100 (\$711.117,00), correspondiente a la factura B N° 00005-00000130, de fecha 29 de octubre de 2024, de la razón social: Baracat Gustavo Abdo, Cuit: 20216238126, generado por el servicio gastronómico brindado en la cena de bienvenida y recepción de los participantes de la 35° Edición de la Convención Braztoa 2024, que se agregaron autoridades y funcionarios a este evento llevado a cabo el día 02 de octubre de 2024, para las siguientes personas: Emiliano Ganduglia, por Aerolíneas Argentinas, Paulino Caballero, Emiliano Álvarez Raso y Mariano Antonio Eystenstein, por el Banco del Chubut, Verónica Rodríguez, Luciana Petrerá y María Laura Pierini por Improtur, por la legislatura Norma Arbilla, Daniel Hollmann, Leticia Magaldi, Sergio Ongarato y Karina Otero, Sergio Bubas, Marta Barrera y Claudio Selva por la Cámara de Comercio, Cecilia Pavia, representante del Ente Mixto de Puerto Madryn, Lilia Kinsella por Fehgra,

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / P. Sub Parcial. 35. 35° Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C****SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN N° 2158/2024****01/11/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo productivo a abonar a la firma Transporte Jacobsen SRL, CUIT N° 30-70775144-0 por un valor de Pesos Cinco Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Centavos (\$5.565.000,00), según Factura "B" 0019-00000186 de fecha 18/10/2024 por el servicio de transporte de pasajeros para el personal que trabaja en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Esquel, durante el período comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024; de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N° 01/2024 (Ofrecimiento Publico N° 01/2024), y conforme al

Artículo 95°, Inc. C, punto 15) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar dicha erogación la partida presupuestaria: 2-7-1-3-7-2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2159/2024

01/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Jose Mariano Spataro DNI N° 22.120.612 con el patrocinio letrado del Dr. Diego G. Álvarez, contra la cedula de notificación de fecha 09/10/2024 por carecer de elementos probatorios que acrediten la veracidad de los extremos invocados por el recurrente y no ajustarse a derecho.-

ART. 2: Notifíquese a través de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica al Sr. Jose Mariano Spataro de la presente Resolución en el domicilio constituido sito en calle Belgrano N° 867 1er. Piso de esta ciudad de Esquel.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2160/2024

01/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cinco con Cuarenta Ctvos (\$487.805,40) a la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados de los Barrios Estación y Bella Vista de esta ciudad, CUIT 30-67036514-6, para que puedan cancelar lo adeudado a Camuzzi Gas del Sur S.A. mediante el pago de la factura de gas B 80021-26394605/9 con fecha de emisión 05/09/2024, periodo de consumo 31/07/2024 al 31/08/2024, por un importe de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con Treinta y Ocho Ctvos (\$234.426,38) y factura de gas B 80021-26433179/7 con fecha de emisión el 07/10/2024, periodo de consumo 31/08/2024 al 30/09/2024, por un importe de Pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Nueve con Dos Ctvos (\$253.379,02), ambas correspondientes al suministro situado en calle Miguens 1318 de esta ciudad, número de cuenta 92000001000098619.

ART. 2: Impútese el importe de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cinco con Cuarenta Ctvos (\$487.805,40) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese a la Asociación del presente Aporte en los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2161/2024

01/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Cordón Cuneta y Canal de Desagüe en calle Cámpora entre Av. Alvear y Av. Ameghino” de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos Nueve Millones Cuarenta y Nueve Mil Doscientos con Cero centavos (\$9.049.200,00), representada por GUIBOR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71836403-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 645 Piso: 1 Depto. 8 de Esquel, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago de Pesos Nueve Millones Cuarenta y Nueve Mil Doscientos con Cero centavos (\$9.049.200,00), a GUIBOR S.R.L., CUIT: N° 30-71836403-1, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N°645 Piso: 1 Depto. 8 de Esquel.

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2162/2024

01/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Cardenas Pablo David D.N.I. N° 40.739.119, a realizar un (1) Evento denominado “Noche de Brujas”, el mismo se realizará en las instalaciones de la Asociación Sirio Libanesa Beneficiencia y Socorros Mutuos de Esquel, el día 02 de noviembre del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 05:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberán cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 500 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Cardenas Pablo David D.N.I. N° 40.739.119, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberán cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: El responsable deberán cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: El responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la ordenanza N°64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos, lo cual no debe superar los 65DBA.

ART. 9: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Cardenas Pablo David D.N.I. N° 40.739.119 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2163/2024

04/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos doscientos mil (\$200.000) al Sr Raúl Alberto Suarez DNI 17.423.081 para solventar los gastos de alojamiento y comida que demandará el viaje de un grupo de trasplantados de nuestra ciudad, quienes participaran de los XIV Juegos Argentinos y X Latinoamericanos para trasplantados, a desarrollarse en la ciudad de San Juan del 28 de noviembre al 01 de diciembre del corriente

ART. 2: Otorgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de cada aporte para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 4 Transferencias Corrientes / P Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub. - Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2164/2024

04/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Octubre según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Antieco, Ida Raquel	38799990	Antieco, Ida Raquel	38799990	\$ 85.000
2	Antinao, Maria Rosa	45565688	Antinao, María Rosa	45565688	\$ 85.000
3	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	\$ 85.000
4	Conalef, Lautaro	42274944	Conalef, Lautaro	42274944	\$ 85.000
5	Contreras Muñoz, Angel	26297600	Contreras Muñoz, Angel	26297600	\$ 85.000
6	Delgado, Tiago Benjamin	44410960	Delgado, Tiago Benjamin	44410960	\$ 85.000
7	Gonzalez, Hector Daniel	38806536	Gonzalez, Hector Daniel	38806536	\$ 85.000
8	Goitandia, Carolina	43079092	Goitandia, Carolina	43079092	\$ 85.000
9	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	\$ 85.000
10	Lauquen, Magdalena Noemí	32142696	Lauquen, Magdalena Noemí	32142696	\$ 85.000
11	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$ 85.000
12	Martinez, María Emilia	42408203	Martinez, María Emilia	42408203	\$ 85.000
13	Morales, Yenifer Marina	40739160	Morales, Yenifer Marina	40739160	\$ 85.000
14	Nahuelcheo, María Elena	37148129	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$ 85.000
15	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	\$ 85.000
16	Parra, Camila Fernanda	38797919	Parra, Camila Fernanda	38797919	\$ 85.000
17	Pelaez, María de los Angeles	27403299	Pelaez, María de los Angeles	27403299	\$ 85.000
18	Quintulipe, Lucia	38535909	Quintulipe, Lucia	38535909	\$ 85.000
19	Ricail, Italo Agustin	45107388	Ricail, Italo Agustin	45107388	\$ 85.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
20	Aburto, Alexis Joaquín	52050342	Matamala, Jessica	36860088	\$ 67.000
21	Alveal Almonacid, Sheila	49127581	Almonacid, Jessie Edith	38535787	\$ 67.000

22	Andrada, Aylene Magali	50215510	Castillo, Betina Elizabeth	27363590	\$ 67.000
23	Aparicio Jaramillo Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$ 67.000
24	Arco, Jessica Rocío	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 67.000
25	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 67.000
26	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$ 67.000
27	Benavidez, Vidalba	44084769	Benavidez, Vidalba	44084769	\$ 67.000
28	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 67.000
29	Calfuqueo, Berta Graciela	20663712	Calfuqueo, Berta Graciela	20663712	\$ 67.000
30	Castillo Campos, Ishaq	48157005	Campos, Glenda Paola	27455174	\$ 67.000
31	Campos, Glenda Paola	27455174	Campos, Glenda Paola	27455174	\$ 67.000
32	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$ 67.000
33	Contreras Miceli, Lidia Anabella	49715461	Contreras Muñoz, Angel Patricio	26297600	\$ 67.000
34	Crespo Rodriguez, Tiziano Nehuen	50215659	Rodriguez, Valeria Cristina	34663589	\$ 67.000
35	Falles, Rocío, Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 67.000
36	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$ 67.000
37	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$ 67.000
38	Huaique Nahuelcheo, Dylan Exel	50215626	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$ 67.000
39	Ibáñez, Yanet Daniela	46534665	Ibáñez, Yanet Daniela	46534665	\$ 67.000
40	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$ 67.000
41	Loscar, Natalia Mabel	25138446	Loscar, Natalia Mabel	25138446	\$ 67.000
42	Maya, Sofia Mailen	49454503	Burgos, Irma Beatriz	27403017	\$ 67.000
43	Nicastro Bottaro, Octavio	48280727	Rivero, Marcela Laura	18442054	\$ 67.000
44	Painelaf, Brisa Jazmin	49454656	Curiqueo, Debora Noemi	33529049	\$ 67.000
45	Painequeo, Leonidas	52489337	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$ 67.000
46	Rayel, Dalma Magali	48528105	Jofre, Analia Esther	27841305	\$ 67.000
47	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$ 67.000
Rec	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
48	Almonacid, Belen	40739166	Almonacid, Belen	40739166	\$ 52.000
49	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 52.000
50	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 52.000
51	Arco, Joaquin Manuel	55453223	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$ 52.000
52	Antieco, Lucas Andres	54031741	Rogel, Carol Daiana	40207569	\$ 52.000
53	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$ 52.000
54	Cabrera Calfinahuel, Facundo David	54870679	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 52.000
55	Cabrera Calfinahuel, Mateo Eduardo	54870680	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 52.000
56	Calfinahuel, Delia Magali	53113498	Calfinahuel, Maria Isabel	40207547	\$ 52.000
57	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$ 52.000
58	Carcamo, Sahiel Santino	56655187	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$ 52.000
59	Diaz, Isaac Efrain	56422462	Diaz Cofre, Jennifer Daniela	37395166	\$ 52.000
60	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jennifer Daniela	37395166	\$ 52.000
61	Farias, Yael Agustina	52489568	Farias, Macarena Isabel	41597207	\$ 52.000
62	Ferrada, Francesca Natasha	54317442	Nahuelquir, Erica Elida	32590808	\$ 52.000
63	Fermin Huayquinao, Iara	52253842	Huayquinao, Marcela	38535703	\$ 52.000
64	Figueroa, Nahara Yanay	56422483	Melinao, Marisela	32711850	\$ 52.000
65	Gajardo Antieco, Uriel Nair	52650892	Antieco, Romina	33771710	\$ 52.000
66	Hernandez, Gio	53113453	Montesino, Maria	32720077	\$ 52.000

67	Manquin, Fiorella	55231190	Pobletti, Fernanda	34663950	\$ 52.000
68	Manquin, Jazmin	56655104	Pobletti, Fernanda	34663950	\$ 52.000
69	Manquin, Sofia	52489417	Pobletti, Fernanda	34663950	\$ 52.000
70	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$ 52.000
71	Nahuelquir, Bahiron Dominig	54398020	Nahuelquir, Sandro	40207816	\$ 52.000
72	Painequeo, Franco Nicolas	55556849	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$ 52.000
73	Peralta, Brandon Aron	56655186	Antieco, Belkis	42408239	\$ 52.000
74	Queupimil Calderon, Victoria Eluney	55231017	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$ 52.000
75	Ralinqueo, Marcelina	18536032	Ralinqueo, Marcelina	18536032	\$ 52.000
76	Vallejos, Mateo Ezequiel	53633652	Nahuelquir, Jesica Janet	38800018	\$ 52.000

Sumando un total de Pesos Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 (\$ 4.999.000).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarias / 1 Secretaria General de Coordinación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 7 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2165/2024

04/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Acuña Norberto Hernán D.N.I. N° 31.840.130 a realizar un (1) Evento denominado "Evento Bailable", el mismo se realizará en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos Esquel, el día 08 de noviembre del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El responsable, deberá cumplir con la capacidad máxima establecida del lugar, que es de 500 personas no pudiendo excederse bajo ningún concepto de la misma.

ART. 3: El responsable deberá cumplir con lo prescripto en la Ordenanza N° 163/16 ningún menor de 17 años podrá ingresar o permanecer en dicho lugar, bajo ninguna circunstancia

ART. 4: El responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N° 230/15.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: El Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 202/2023 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1.

ART. 7: El responsable deberá cumplir con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 8: El responsable deberá cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza N° 64/98 y 129/22 de Ruidos Molestos, lo cual no debe superar los 65 DBA.

ART. 9: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 10: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Acuña Norberto Hernan D.N.I. N° 31.840.130, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 11: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2166/2024

04/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil con 00/100 (\$405.000), por la factura "C" N° 00003-00001181 con fecha 29 de octubre de 2024, a la Razón Social: Veuthey Mauro Adrián, CUIT 20266078685, la cual corresponde al servicio de alojamiento con desayuno brindado los días 26 y 27 de octubre de 2024, a la reconocida Chef y conductora Sra. Jimena Florencia Monteverde y su staff, conformado por las siguientes personas, la Sra. Jimena Olleac, la Sra. Analía Florencia Ruiz, la Sra. Mariana Graciela Paz, la Sra. Gisela Elidía Sabino, dicho servicio fue brindado en el marco de la filmación del programa Pueblo Mio, Sabores y Paisaje.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3. Servicios / P.Pa 90 Sub Evento "FAM TOURS" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2167/2024

04/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis con 00/100 (\$1.296.000,00), a la razón social: Chiquino S.R.L, Cuit: 30715965735, para el pago de la Factura B N° 0004-00040920, de fecha 29 de octubre de 2024, por el servicio gastronómico brindado el día 27 de octubre de 2024, a la producción del programa televisivo "Pueblo Mío Sabores y Paisajes", emitido en Canal 9 de Buenos Aires, dicha producción estuvo integrada por las siguientes personas: la Sra. Monteverde Florencia, Olleac Jimena, Sabino Gisela Elida, Ruiz Analía Florencia, Paz Mariana Graciela, Martínez Jeremías, Gismondi Elías Ezequiel, Kahn Renato, Ledesma Martin, Mariano Rizzo, Tomás Agustín Pereyra, Rossi Renzo, Solís Francisco, Rodríguez Carlos Alberto, Rodríguez Cervik Francisco, Mazzon

Martin Alejandro, Navarro Angela Daniela, Fernández Rodrigo Diego y Rizzo Mariano, autoridades municipales y representantes del Ente Mixto de Turismo.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sec. 1. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P.Pa. 90. Sub Evento "FAM TOURS" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2168/2024 **04/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al Servicio de Policía Adicional, del evento denominado Festival de Boxeo que se desarrolló en el Gimnasio Municipal "León Camilo Catena" de Esquel el 25 de octubre de 2024.

-Correa Malvina, DNI N° 38.535.902, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 50.160,00)

-Ancalpe Mariana, DNI N° 36.860.001, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 50.160,00)

-Troncuto Hugo, DNI N° 33.529.124, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 50.160,00)

-Curapil Diego, DNI N° 33.654.246, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 50.160,00)

Por un total de Pesos Doscientos Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 (\$ 200.640,00)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / 91 Sub. CHDSEM Eventos Deportivos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2169/2024 **04/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista Integrante del grupo "Fuegos Danzas Andinas", Sra. Paillacan Erica Natalia, D.N.I. N°30.190.908., la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-001863, por participación en el evento denominado "Feria Gastronómica y Cultural de Las Colectividades" realizado el 14 de Septiembre de 2024, en instalaciones de la Sociedad Rural Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 53 Promoción, Producción e Integración.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2170/2024 **04/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista Sra. Sobieraj Fatima Tatiana, D.N.I. N°36.320.671- "Tatiana Bellydance", la suma de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00) en concepto de pago del premio Revelación del Evento "Concurso de Talentos Esquel 2024" organizado por la Subsecretaría Cultura y cuya final tuvo lugar el día 19/10/2024, en el Auditorio Municipal. Requerimiento N° 000-002253.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 74 Cultura Presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2171/2024 **04/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Artista Integrante del Grupo de Música Folclórica "LAWEN", Sra. Antieco Ayelen Antú, D.N.I. N°38.800.325, la suma total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00-) en concepto de pago del gran premio ganador del Evento "Concurso de Talentos Esquel 2024" organizado por la Subsecretaría Cultura y cuya final tuvo lugar el día 19/10/2024, en el Auditorio Municipal. Requerimiento N° 000-002252.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 74 Cultura Presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2172/2024 **05/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el llamado a Concurso Interno de antecedentes y oposición, con presentación de Proyecto, a fin de cubrir el puesto de: Coordinador de Equipo Formalizado II Clase 5.2.1 equivalente a Categoría 14 a/c, siendo la denominación de Coordinador de Refugio El Abrigo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 12° de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), como así también de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N° 218/2024 remitido por la Secretaría mencionada.

ART. 2: Podrán participar en el mencionado concurso únicamente, todos los agentes que cumplan funciones en la Municipalidad de Esquel, que revisten en planta temporaria y planta permanente, inscriptos en término y que cumplimenten los requisitos exigidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Apruébense los Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente.

ART. 4: Apruébese, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes integrantes:

- Titular de la Unidad Orgánica Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, Lic. Pablo Alexander Larregui Lima
- Titular de la Unidad Orgánica de Dirección: Director de Promoción Social, Sra. Nadia Alfonsina Cittanti
- Titular de la Dirección de Capital Humano: Sr. Héctor Gabriel Hernandez
- Representante Antropólogo/Investigador a designar
- 1 - Veedor en representación de cada Sindicato (SOEME Y ATE), a designar

ART. 5: Establézcase, como fecha de inscripción para la presentación de proyecto desde el 11 de Noviembre de 2024 al 15 de Noviembre de 2024, de 08:00 a 12:00 horas, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo III, (punto 1) de la presente.

ART. 6: Establézcase, como fecha de evaluación del proyecto presentado para el día 20 al día 26 de Noviembre de 2024, en horario y lugar a informar en el momento de publicación del listado de aspirantes admitidos.

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2173/2024

05/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por Presentismo al agente Fredi Gonzalo Nichols, DNI N° 35.693.553, Leg. N° 1190, correspondiente a los meses de Abril de 2024 y Mayo de 2024, a aplicar con los haberes del mes de Noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Inc k) del Art. 24 del Escalafón del Personal Municipal Ordenanza N° 55/86, por las ausencias sin justificar los días 09 de Abril de 2024 y 14 de Mayo de 2024, como así también faltantes de fichada de ingreso los días 11, 23 de Abril de 2024 y 15 y 22 de Mayo de 2024 y fichada de egreso los días 16 y 24 de Abril de 2024, y presentación de certificados médicos fuera de término, conforme a Disposición N° 73/2024.-

ART. 2: Sancionar, con un (1) día de suspensión, sin goce de haberes, al agente Fredi Gonzalo Nichols, DNI N° 35.693.553 – Leg. N° 1190, medida a aplicar cuando lo disponga el Secretario de Espacios Públicos y Gestión Ambiental.

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2174/2024

05/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Elevar, a la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel el expediente administrativo, a los efectos de iniciar Instrucción de Sumario al agente Miguel Alcides Álvarez, DNI N° 29.545.645 – Leg. N° 587, por ser pasible de la sanción prevista en el Art. 105° inc. d), conforme a la causa establecida en el Art. 109° de la Ordenanza 40/86 (Estatuto para el Personal Municipal), Capítulo V – Régimen disciplinario que establece: “Son causas para la cesantía -a) Inasistencias injustificadas que excedan de 10 días continuos o discontinuos en los 12 meses inmediatos anteriores.”

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a realizar el descuento del Suplemento por presentismo al agente Miguel Alcides Álvarez– D.N.I. N° 29.545.645– Leg N° 587, correspondiente a los meses de Febrero de 2024, Marzo de 2024, Mayo de 2024, Junio de 2024 y Julio de 2024, a aplicar con los haberes del mes de Noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Inc k) del Art. 24 de la Ordenanza 55/86 (Escalafón del Personal Municipal), por las ausencias sin justificar de los días 23 de Febrero de 2024, 27 de Marzo de 2024, 02, 03, 10 y 14 de Mayo de 2024, 07,10 y 14 de Junio de 2024, 17 y 25 de Julio de 2024.

ART. 3: Notifíquese, al agente de la presente resolución por intermedio de la Dirección de Capital Humano.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2175/2024

05/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la suma de Pesos Setecientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 00/100 (\$ 702.249,00) de la cuenta N° 2530028668 Proyectos Nacionales del Banco Nación SA a la cuenta corriente N° 200226/2 de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. para subsanar el error involuntario en la confección del Pago y Retención N° 430 de fecha 18 de Marzo de 2024.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2176/2024 05/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Doscientos Noventa y Un Mil con 00/100 (\$291.000), por la factura “C” N° 00002- 00000344 con fecha 28 de octubre de 2024 a la Razón Social: Said Beroiza Samir Manuel, CUIT 20187474672, el cual corresponde al servicio de cena, brindado el día 24 de octubre de 2024, a la productora de canal 9, conformado por las siguientes personas: el Sr. Martínez Jeremías, el Sr. Gismondi Elías Ezequiel, el Sr. Kahnn Renato, el Sr. Ledesma Martín, el Sr. Rizzo Mariano, el Sr. Pereyra Tomas, el Sr. Rossi Renzo, el Sr. Solís Francisco, el Sr. Rodríguez Carlos, el Sr. Rodríguez Cervik Francisco, y el chofer del flete más su acompañante, dicho servicio fue brindado en el marco de la filmación del programa Pueblo Mio, Sabores y Paisaje, conducido por la reconocida chef Jimena Monteverde, quienes estuvieron en la zona desde el miércoles 23 al 28 de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3. Servicios / P.Pa 5.0 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2177/2024 05/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Tres Millones Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$3.190.000,00), a la razón social: Boyraz Griselda Soraya, Cuit: 27219779599, correspondiente a la factura B N° 00007-00000008, de fecha 18 de octubre de 2024, generada por el servicio de coctel de cierre que se llevó a cabo en el Salón Cultural Melipal para operadores de turismo brasileros que participaron de la 35° Edición de la Convención Braztoa, que fue integrada por las siguientes personas: Roberto Haro Nedelciu, Eloá Fernanda Salvador, Marcelo Santana Machado, Thais Rita Machado, Fabiano Turini de Camargo, Bruno Moura de Sá, Vicente Pereira Brasil, Marina Gomes Figueiredo, Fabio Trabulsi Ashcar, Humberto Agenor, Caçado Lima, Luciana Rausch Martins, Aroldo Schultz, Viviane Rodrigues Moreira, Claudio Tadeu, Ferrete Mirian, Thurler Ferrete, Marília Zázzer de Melo, Bárbara Mrali Picolo, Otaciano Barros Avidago, Miguel Rodrigues de Andrade, Lea Marcia Pereira de Melo, Gabriel Cordeiro, Strobel Elissa Alessi, Rogerio Mendes Pereira, Pablo Bernhard, Cristiane Aparecida Pavan, Robson Correa, Renato Fussi Neto, Lais Casemira de Souza, Ricardo Roman Jr, Ana Paula Volpon Roman, Mauricio Amaral, Daniela Mencaroni Colloca do Amaral, Andre Luis Lima Silva, Carlos Augusto Cardoso, Danilo Augusto, Tulio Dessotti, Taís Paula Sousa Santos, Matheus Nunes Bueno, Laura Enchioglo de Matos, Marluce de Azevedo Balbino, Igor Saringer Martin, María Laura Pierini, ISRAEL Paulo, Cesar Barbosa, Marina Pacheco Simião, Cássia Sakai Gomes, Miriam Velasco, Miriam Urizar Velasco, Cássia Gomes, Lia Akie, Hirakawa da Cruz, José Emerson Amaral, Evandro Kulm, José Amaral, Larissa Di Donato y Rodrigo Ramos dos Santos, y acompañantes, como así también representantes de la Agencia de Chubut Turismo, autoridades municipales, funcionarios provinciales, representantes de asociaciones, cámaras y autoridades de instituciones empresariales

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / P. Sub Parcial. 35. 35° Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2178/2024 05/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Tres Millones Trescientos Veintidós Mil con 00/100 (\$3.322.000), a la Razón Social: Blanca Patagonia S.R.L, CUIT: 30710041462, correspondientes a la Factura B N° 00004-00000079, de fecha 18 de octubre de 2024, la cual corresponde al servicio alquiler de equipos de esquí e indumentaria para el grupo de la 35° edición de convención BRAZTOA 2024 del FAM TOUR, visitaron la ciudad desde el 02 al 06 de octubre de 2024.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.01 Erogaciones Corrientes / P.Pr 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S.P Sub Parcial.35. 35° Edición de La Convención BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2179/2024 05/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel; a abonar el monto de Pesos Quinientos Veintiocho Mil (\$ 528.000,00) a las personas mencionadas según detalle como Anexo I, en concepto de pago según contrato adjunto, por la participación en la Instancia Local del Torneo de Desarrollo Deportivo Copa Ciudad Esquel, que se llevó a cabo durante los días 30 de julio al 06 de octubre del año en curso, en la ciudad de Esquel.

Nombre y Apellido	DNI	Cantidad de Partidos	Importe
Canio, Brian Ezequiel	43.112.959	1	\$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil)
Colinecul, Pablo David	31.802.386	1	\$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil)

Contreras Muñoz, Ángel Patricio	26.297.600	3	\$ 66.000,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil)
Corvalan, Ismael Arnaldo	23.114.514	3	\$ 66.000,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil)
Devetak, Juan Pablo	28.100.514	1	\$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil)
Lahoz, Hugo Saturnino	25.625.553	2	\$ 44.000,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil)
Nogues Ochoa, Franco Emanuel	37.065.857	2	\$ 44.000,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil)
Nancucho, Carlos Esteban	21.021.720	3	\$ 66.000,00 (Pesos Sesenta y Seis Mil)
Railef, Ricardo Cipriano	22.615.936	1	\$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil)
Suarez, Hugo Orlando	36.860.086	1	\$ 22.000,00 (Pesos Veintidós Mil)
Traipe, Miguel Francisco	23.709.735	2	\$ 44.000,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil)
Vera, Ramiro Ezequiel	31.653.822	4	\$ 88.000,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil)

ART. 2: Impútese el total de la erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Pricipal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2180/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a nombre de Nahuelan Irma Isabel, CUIT N° 27-12047547-4, por la suma de Pesos Ciento Noventa Mil con Cero Centavos (\$190.000,00) en concepto de compra de un pie de cama de 1.50 x 30 cm por un valor de Pesos Ciento Veinte Mil con Cero Centavos (\$120.000,00) y un tapiz de 85 x 24 cm por un valor de Pesos Setenta Mil con Cero Centavos (\$70.000,00) para entregar a los campeones de la 47ª Expo Bovina que se llevó a cabo desde el 10 al 13 de octubre en la Sociedad Rural de Esquel, según la Factura "B" N° 00002-00000108 de fecha 13 de octubre de 2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2181/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, la prórroga de la renovación de adscripción de la agente municipal, Sra. Nadine Vanesa Miranda, DNI N° 30.041.756, categoría 07, Planta Permanente, Leg. 106, dependiente de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de Octubre de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, a fin de continuar prestando servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut.-

ART. 2: Notifíquese, a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas que deberá comunicar a la agente citada de la presente resolución y que deberá remitir planilla de asistencia autorizada por quien corresponda, de la agente Sra. Nadine Vanesa Miranda, DNI N° 30.041.756, la no presentación en tiempo y forma de la misma dará lugar a los descuentos correspondientes al suplemento por Presentismo, regulados en la Ordenanza N° 40/86 "Estatuto para el Personal Municipal" sin necesidad de aviso previo ni notificación de ninguna especie.

ART. 3: Notifíquese, a la Dirección General del Registro del Estado Civil y capacidad de las personas, que la prórroga de la renovación de la adscripción de la agente Sra. Nadine Vanesa Miranda, DNI N° 30.041.756, se otorga en los términos y condiciones de que arbitren los medios necesarios dentro del lapso estipulado en el Art. 1 con el fin de absorberla a dicha dependencia, a raíz de la situación de salud de su hija, quien debe contar, según prescripción médica, con permanente control y asistencia médica en zonas con centro de mayor complejidad.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2182/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Coordinación del SEM a la agente municipal Rosana Marina González DNI N° 26.944.869, Leg. 102, Categoría 9, Planta Permanente, por el reemplazo de la Coordinadora a cargo del área Sra. Solange Pamela Acuña quien se encuentra ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el día 30/10/2024 y hasta el día 23/11/2024 inclusive, en virtud al Memorándum N° 227/2024 remitido por la citada Coordinación y conforme a formulario de licencia por vacaciones.-

ART. 2: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente citada en el Art. 1, la diferencia de categoría que existe entre la Cat. 9 y la Cat. 14, incluyendo las diferencias de horas extras realizadas en caso que corresponda y asimismo la diferencia de los adicionales correspondientes, por el reemplazo de la Coordinadora a cargo del área Sra. Solange Pamela Acuña quien se encuentra ausente por gozar de su licencia anual por vacaciones, desde el día 30/10/2024 y hasta el día 23/11/2024 inclusive, en virtud al Memorándum N° 227/2024 remitido por la citada Coordinación y conforme a formulario de licencia por vacaciones.-

ART. 3: Elevar, copia de la presente resolución a la Coordinación del SEM.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2183/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho con Noventa y Dos Centavos (\$2.798,92), correspondiente al pago del Suplemento N° 001 de la póliza N° 232.888 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los trabajadores que realizan mantenimiento de las escuelas, durante el periodo de 12/09/24 al 30/11/24. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-14 Aporte Infraestructura Escolar Ord. N° 04/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2184/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (\$1.453,00), correspondiente al pago del Endoso N° 507 de la póliza N° 159953, período 26/11/2024 al 26/12/2024 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2185/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Veintitrés (\$4.523,00), correspondiente al pago del Endoso N° 2569 período 01/11/2024 al 01/12/2024 de la póliza N° 154488 de Sancor Seguros por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 14 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2186/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Trece Mil Cuarenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$13.045,78) correspondiente al pago del Endoso N° 000003, periodo 10/09/2024 al 10/10/2024, póliza N° 004033686 de Mercantil Andina. Por la contratación de seguros de accidentes personales para titulares/tutores del programa PAE y alfabetizadores y educandos del programa de alfabetización de adultos, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2187/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Setenta y Ocho con Veintidós Centavos (\$21.278,22), correspondiente al pago del endoso N° 19 de la póliza N° 167303, certificado N° 8989067/0, por la actualización de nóminas por incorporación de participantes, del periodo 25/10/24 al 20/12/24 de Sancor Seguros. Por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes de la Liga Municipal de Fútbol Infantil 2024, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2188/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, el importe correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Octubre 2024, en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, según memorándum de fecha 28 de Octubre de 2024, por un monto total de Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con Veintinueve Cvos.(\$358.888,29) al Sr. Ricardo Enrique Bell, DNI N°16.317.135.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria 2-3-1-3-6-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2189/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte económico no reintegrable de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00), a la Sra. Hilda Paola Gutiérrez, DNI 24.584.757, integrante del Consejo Municipal de Discapacidad de Esquel, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos que demande el viaje y estadía en la ciudad de Comodoro Rivadavia, donde participara de la 57° Asamblea Ordinaria del Consejo Provincial de Discapacidad, los días 11 y 12 de Noviembre del corriente año.

ART. 2: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-20 Consejo Municipal de Discapacidad.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2190/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$2.475.000,00), a la razón social: Chiquino S.R.L, Cuit: 30-71596573-5, correspondiente a la factura B N° 0004-00040923, de fecha 29 de octubre de 2024, generada por el servicio de cena brindado el día 05 de octubre de 2024, con el objetivo de que los operadores brasileiros que participan de la 35° Edición de la Convención Braztoa puedan apreciar los servicios que allí se brindan, las personas que recibieron este servicios son las siguientes: Roberto Haro Nedelciu, Eloá Fernanda Salvador, Marcelo Santana Machado, Thais Rita Machado, Fabiano Turini de Camargo, Bruno Moura de Sá, Vicente Pereira Brasil, Marina Gomes Figueiredo, Fabio Trabulsi Ashcar, Humberto Agenor, Caçado Lima, Luciana Rausch Martins, Aroldo Schultz, Viviane Rodrigues Moreira, Claudio Tadeu, Ferrete Mirian, Thurler Ferrete, Marília Zázzer de Melo, Bárbara Mrali Pico, Otaciano Barros Avidago, Miguel Rodrigues de Andrade, Lea Marcia Pereira de Melo, Gabriel Cordeiro, Strobel Elissa Alessi, Rogerio Mendes Pereira, Pablo Bernhard, Cristiane Aparecida Pavan, Robson Correa, Renato Fussi Neto, Lais Casemira de Souza, Ricardo Roman Jr, Ana Paula Volpon Roman, Mauricio Amaral, Daniela Mencaroni Colloca do Amaral, Andre Luis Lima Silva, Carlos Augusto Cardoso, Danilo Augusto, Tulio Dessotti, Taís Paula Sousa Santos, Matheus Nunes Bueno, Laura Enchioglo de Matos, Marluce de Azevedo Balbino, Igor Saringer Martin, María Laura Pierini, Israel Paulo, Cesar Barbosa, Marina Pacheco Simião, Cássia Sakai Gomes, Miriam Velasco, Miriam Urizar Velasco, Cássia Gomes, Lia Akie, Hirakawa da Cruz, José Emerson Amaral, Evandro Kulm, José Amaral, Larissa Di Donato y Rodrigo Ramos dos Santos, representante de la Agencia de Chubut Turismo y funcionarios municipales.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 5 Secretarias de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01. Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / S.PA. 36. Aporte IAS 35° Convención Anual BRAZTOA.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2191/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, abonar la factura N° C 00001-00000027 de fecha 17/10/2024 de Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 1.350.000,00) al Sr. Almendra Hipólito Daniel (CUIT: 20-21518154-6), con domicilio en la calle Urquiza 226 de la ciudad de Esquel, Chubut, correspondientes al servicio de sonido, iluminación, pantallas led en el X Simposio de Ciencias Aplicadas al Deporte y XIII Congreso de Educación Física y Deporte Escolar, realizado en nuestra ciudad los días 20, 21 y 22 de septiembre del 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2192/2024

06/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Declarar "Asueto Administrativo" para todo el Personal de la Municipalidad de Esquel, con motivo de celebrarse el Día del Empleado Municipal, el día Viernes 08 de Noviembre de 2024.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2193/2024 **06/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Hacer lugar a la Abstención dictaminada por el Dr. Cristian Mauro Llampa para intervenir en el procedimiento administrativo respecto del planteo de nulidad efectuado por el Dr. Juan Esteban Colihueque.-

ART. 2: Designese a la Dra. Erika Mariel del Rosario Grant dependiente de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel a fin de que intervenga en el procedimiento administrativo respecto del planteo de nulidad efectuado por el Dr. Juan Esteban Colihueque contra la Resolución N° 1904/2024.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2194/2024 **07/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Rechazar en todos sus términos el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por los agentes municipales Roberto Darío Quintana y Claudina del Carmen Ruminahuel contra las Resoluciones Municipales N° 1986/2024 y N° 1987/2024 de fechas 14/10/2024, toda vez que las mismas se ajustan a la realidad de los hechos y a la normativa vigente, no adoleciendo de error o vicio alguno que justifique su revocación.

ART. 2: Notifíquese a los agentes Municipales Roberto Darío Quintana y Claudina del Carmen Ruminahuel de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, al domicilio constituido Av. Alvear N° 725 de la ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2195/2024 **07/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Pryce Milton DNI N° 36.860.360, a la realización de jineteada Día de la Tradición, la mismo se realizará en el Paraje Nahuel Pan los días 9 de noviembre de 14 :00hs a 18:00 y el 10 de noviembre de 10:00 a 18:00hs, del corriente año.

ART. 2: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo de envases de vidrios y latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos. -

ART. 3: Deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes del C.A.A. Ley 18.284 y Ord. 186/22 Libreta Sanitaria y/o Carnet de Manipulador de Alimentos.

ART. 4: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ord. 63/98).

ART. 5: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr. Milton Pryce DNI N° 36.860.360, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. MARÍA FLORENCIA GARZONIO – SEC. DE ECONOMÍA Y DES. PRODUCTIVO
SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2196/2024 **11/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago total de Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con Cincuenta Centavos (\$24.999,50) a la Dirección de Impresiones Oficiales, según Boleta N° 3738764 Organismo B-00068143, en concepto de pago por la contratación de tres días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 09/2024, cuyo objeto es "Adquirir cuatro (4) vehículos tipo utilitario confort 5 asientos 0 km para la flota municipal".

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 1.1.01.03.07 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2197/2024 **11/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Fijase una tarifa única para la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en el ejido de la Ciudad de Esquel, a partir del 15 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme al siguiente detalle:

1. Boleto Único.....\$700.00 (pesos setecientos).

2. Menores de cuatro (4) años: sin cargo.

ART. 2: Elevase ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la presente Resolución para su aprobación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2198/2024 **11/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 09/2024, con el objeto de “Adquirir cuatro (4) vehículos tipo utilitario confort 5 asientos 0 km para la flota municipal”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas de la Licitación Pública N° 09/2024, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 27 de Noviembre del corriente año a las 10:00 hs., en Oficina de Intendencia, sita en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2199/2024 12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a realizar los movimientos que sean convenientes a fin de descontar a la Docente Interina Romina Jimena Fraifer, D.N.I 33.771.663, Leg. 642, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, el importe que surja en concepto de Diez (10) Horas Extras Simples, Cuarenta y Siete (47) Horas Extras al 50% y Treinta y Dos (32) Horas Extras al 100% que fueron abonadas mediante recibo de Haberes del mes de Julio/24 y que no correspondía en virtud a lo informado en Memorándum N° 329/2024 remitido por la citada Subsecretaría.

ART. 2: Notifíquese, a la Docente Interina menciona en el Art. 1, por intermedio del Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Elévese, copia de la presente a la Subsecretaría de Deporte.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2200/2024 12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura durante el mes de Septiembre 2024, según Requerimiento N° 000-002117, Memorándum N° 303/2024 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez, Lucas Emanuel	38.535.810	\$ 94.513,51
Austin, Facundo Agustín	30.284.298	\$ 59.302,56
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 34.284,26
Sciarra, Julieta Alejandra	24.117.564	\$ 25.944,87
Total		\$ 214.045,20

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos / Partida Sub-parcial 3 Contratos Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2201/2024 12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura durante el mes de Septiembre 2024, según Requerimiento N° 000-002114, Memorándum N° 303/2024 y planilla adjunta, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Leuful, Gastón Horacio	39.441.941	\$ 13.899,05
Millafilo, Lautaro Exequiel	42.315.598	\$ 5.559,60
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 22.238,46
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 25.018,27
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 25.018,27
Total		\$ 91.733,65

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos / Partida Sub-parcial 3 Contratos Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2202/2024 12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 027 con parada en espera en 25 de Mayo y Almafuerde, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado por el Sr. Castro, Rubén Edgardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 327/2023) cuya declaratoria de herederos declarados en autos Castro, Fátima Yolanda Ivonne DNI 32.142.715, Castro, Alexis Fabricio DNI 35.693.776 y Ramírez, Neri Isabel DNI 14.848.289 a favor del Sr. Roda Trifunovich, Ricardo – DNI 29.212.190 quien habilita para prestar el servicio el

vehículo Marca Ford - Modelo Ka Sedan - Dominio AC239FD, año de fabricación 2017 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04,52/12,89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2203/2024

12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Saez Toledo, Flora Mirta – D.N.I 92.488.173 –, a la confección y colocación de la señalización vial frente a su domicilio, en Pje. Mermud N° 809, según el siguiente detalle: Uno (01) cartel de “Accesibilidad” (círculo color blanco y su simbología) ubicado frente al domicilio, confeccionado e instalado según medidas por la Ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm y 90 cm o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).

ART. 2: Se adjunta copia del Símbolo Internacional de Accesibilidad. Según Ley N° 700 y Ordenanza N° 140/21.

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 5: Esta Resolución es intransferible, a nombre del solicitante y actividad, la comprobación de transgresiones a las leyes y/o disposiciones Municipales vigentes, dará lugar a la caducidad automáticamente de esta Resolución y se procederá al retiro de las carteleras correspondientes sin perjuicio de las acciones legales, que correspondan.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2204/2024

12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Quince Mil Veintiocho con Sesenta Centavos (\$15.028,60) correspondiente al endoso N° 00015 de la póliza N° 5290-0168299-01 de la Caja de Seguros S.A., por la incorporación a dicha cobertura del Carro Trailer 2 X 4 Balancín Barandas Desmontables 2 Ejes, por el periodo de 01/11/24 al 25/02/25, solicitada por la nota de pedido N° 000-004317 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental. Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese la suma a la siguiente partida presupuestaria: 2.3.01.03.06.02 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2205/2024

12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar el pago de honorarios al Sr. Azzolini Mauro Alberto CUIT:20-23521249-9, como capacitador /instructor del curso “Montador Electricista Domiciliario” mes de agosto por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00) y auxiliar del capacitador/instructor “Mantenimiento de Edificios” mes de agosto por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00); honorarios como capacitador /instructor del curso “Montador Electricista Domiciliario” mes de septiembre por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00) y auxiliar del capacitador/instructor “Mantenimiento de Edificios” mes de septiembre por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00); honorarios como capacitador /instructor del curso “Montador Electricista Domiciliario” mes de octubre por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00) y auxiliar del capacitador/instructor “Mantenimiento de Edificios” mes de octubre por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00), siendo un total de pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100 (\$ 1.380.000,00), correspondientes a las facturas C N° 00002 00000001, factura C N° 00002 00000002 y factura C N° 00002 00000003, fecha 01/11/2024.

ART. 2: Impútese esta erogación a las siguientes partidas presupuestarias: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Sector Privado / Partida Sub parcial 18 “Capacitación Electricista Domiciliario” Ord. 159/2024”, la suma de pesos seiscientos noventa mil con 00/100 (\$690.000,00) y a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Sector Privado / Partida Sub parcial 19 “Capacitación Mantenimiento de Edificios Ord. 160/2024”, la suma de pesos seiscientos noventa mil con 00/100 (\$690.000,00).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2206/2024

12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar el pago de honorarios al Sr. González Bernardo Jesús Adrián CUIT:20-23514884-7, como capacitador /instructor del curso “Mantenimiento de Edificios” mes de agosto por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00) y auxiliar del capacitador/instructor “Montador Electricista Domiciliario” mes de agosto por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00); honorarios como capacitador /instructor del curso “Mantenimiento de Edificios” mes de septiembre por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00) y auxiliar del capacitador/instructor “Montador Electricista Domiciliario” mes de septiembre por la suma de Pesos

Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00); honorarios como capacitador /instructor del curso “Mantenimiento de Edificios” mes de octubre por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00) y auxiliar del capacitador/instructor “Montador Electricista Domiciliario” mes de octubre por la suma de Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100 (\$ 230.000,00); siendo un total de pesos un millón trescientos ochenta mil con 00/100 (\$ 1.380.000,00), correspondiente a las facturas C N°00002 00000098, factura CN°00002 00000099 y factura C N° 00002 00000100, fecha 01/11/2024.

ART. 2: Impútese esta erogación a las siguientes partidas presupuestarias: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Sector Privado / Partida Sub parcial 19 “Capacitación Mantenimiento de Edificios Ord. 160/2024”, la suma de pesos seiscientos noventa mil con 00/100 (\$690.000,00) y a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Sector Privado / Partida Sub parcial 18 “Capacitación Electricista Domiciliario” Ord. 159/2024”, la suma de pesos seiscientos noventa mil con 00/100 (\$690.000,00)

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2207/2024 **12/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 2 del contrato: “Extracción y Retiro de 10.000m3 de Material de Cantera del Sector Cantera Vitriol”, por un importe total de Pesos Seis Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Setenta con 00/100cvos. (\$6.675.570,00) a la firma Valaquenta S.A. representada por el Sr. Claudio Leonardo Colombo DNI 12.189.795, en su carácter de Presidente de la misma.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cinco Millones Seis Mil Seiscientos Setenta y Siete con 50/100cvos. (\$5.006.677,50) al Sr. Claudio Leonardo Colombo DNI 12.189.795 en carácter de Presidente de la firma Valaquenta S.A. CUIT 30-70962378-4.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a imputar el gasto correspondiente al Certificado N° 2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Sub parcial 2 “Obra Mejoramiento Infraestructura Vial”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2208/2024 **12/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo productivo a abonar a la firma Tardón Franco Ezequiel CUIT 23-42898149-9 por un valor de Pesos Tres Millones Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$3.150.000,00), según Factura “B” 00001-00000075 de fecha 01/11/2024 por el servicio de alquiler de máquina pala cargadora frontal de 2 m² sin chofer para prestar servicios en la PTRSU durante el mes de octubre de 2024; de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Administrativo de Compras N° 147/2024 (Concurso Privado de Precios N° 41/2024), y conforme al Artículo 95°, Inc. C, punto 5) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), donde se prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar dicha erogación la partida presupuestaria: 2-7-1-3-7-2 Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2209/2024 **12/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes jurados los importes según corresponda a contrato adjunto:

1. Azas, Daniela Paula Emilce DNI: 31.617.509, la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Pre Cosquin” como jurado de música.
2. Díaz, Mónica Noemí DNI: 26.347.829, la suma de Pesos Trescientos Cuarenta Mil (\$340.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Pre Cosquin” como jurado de danza.
3. González Alcantara Luis Rodolfo Antonio DNI: 29.757.673, la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Pre Cosquin” como jurado de danza.

Sumando Un Total de Pesos Setecientos Cuarenta Mil (\$740.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 60 Pre Cosquin.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2210/2024 **12/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar según nómina adjunta del Certamen Pre Cosquin 2025 en la presente Resolución, al Subsecretario de Cultura, Prof. Enrique Castro los premios correspondientes a los ganadores del certamen, sumando un total de Pesos Un Millón Setecientos Sesenta Mil con 00/100 (\$1.760.000,00), cuya afectación preventiva presupuestaria ha sido realizada según Requerimiento N°000 - 002311.

Premios ganadores Pre Cosquin 2025

Premios solistas / dúo	solista vocal	\$ 120.000
	Dúo vocal	\$ 120.000
	solista instrumental	\$ 120.000
	solista malambo masculino	\$ 120.000
	solista malambo femenino	\$ 120.000
	pareja danza tradicional	\$ 120.000
	pareja danza estilizada	\$ 120.000
premios conjuntos	conjunto vocal	\$ 200.000
	conjunto instrumental	\$ 200.000
	conjunto malambo	\$ 200.000
	conjunto baile folclorico	\$ 200.000
premio tema inedito		\$ 120.000
Total		\$ 1.760.000

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 60 Pre Cosquin.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2211/2024 12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00), por la factura "B" N° 00005-00000050 con fecha 04 de noviembre de 2024 a Hostería Las Rosas, Razón Social: RDM Patagonia S.R.L, CUIT 30717895009, por el servicio de cena brindado el día 04 de noviembre de 2024 para los siguientes Periodistas: Sr. Luis José Kurz DNI 10.399.693 de Pato TV, el Sr. Carlos Luis Pizighini, DNI 22.620.209 de El Pato TV, el Sr. Alejandro Inzaurraga, DNI 14.658.599 de la Revista Weekend y el Sr. Fernando Vargas, DNI 22.221.936 a cargo de Licencias Deportivas de Pesca Continental, los periodistas antes mencionados realizaron un relevamiento de los atractivos turísticos con el objeto de realizar promoción y difusión del destino, en el marco de la participación del lanzamiento de la temporada de pesca deportiva 2024/2025.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 92 Aporte Destinado al Lanzamiento Temporada de Pesca S/Res 532 SP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2212/2024 12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Dos Millones con 00/100 (\$2.000.000,00), correspondiente a la factura B N° 00002-00000206, de fecha 01 de noviembre de 2024, de la razón social: Sociedad Rural Esquel, Cuit: 33542721389, generada por el servicio de alquiler de las instalaciones de ubicadas en Av. Hipólito Irigoyen y Ruta 259, donde se brindó la cena de bienvenida y recepción de los participantes de la 35° Edición de la Convención Braztoa 2024, evento llevado a cabo el día 02 de octubre de 2024.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 04 Transferencias Corrientes / P.Pa. 01 Al Sector Privado / P. Sub Parcial. 36 Aporte IAS 35° Edición de la Convención Braztoa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2213/2024 12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Rechazar el planteo de nulidad efectuado por el agente Juan Esteban Colihueque DNI 14.337.432, por carecer el mismo de sustento factico y no ajustarse a derecho.

ART. 2: Notifíquese al agente Juan Esteban Colihueque DNI 14.337.432, de la presente Resolución en el domicilio sito en Avda. Ameghino 235 de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2214/2024 12/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 Banco Francés S.A, destinado al pago destinado al pago de Becas "Programa Apoyo a la Educación".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2215/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Domínguez Alfredo R.- D.N.I. N° 5.094.964 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle Darwin 420, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "GARAGE", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2216/2024

13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/10/2024 al 31/10/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Jara Bárbara D.N.I. 40.207.673, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Jara Paola M. D.N.I.35.381.249, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Jofre Jaquelin V.D.N.I. 40.207.513, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Curiñanco Diego J. D.N.I. 27.436.803, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Candia Colinecul Gisel A. D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Marillan Patricia A. D.N.I. 29.212.024, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Millaman Paula D. D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Rupayan Eliseo D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

-Pinilla Mariana D.N.I.23.114.719, por la suma de Pesos Cien Mil Trescientos Veinte con 00/100.- (\$100.320,00)

-Llanquileo Agustina F. D.N.I. 39.441.991, por la suma de Pesos Cincuenta Mil Ciento Sesenta con 00/100.- (\$50.160,00)

Por Un Total de Pesos Seiscientos Un Mil Novecientos Veinte con 00/100.- (\$601.920,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2217/2024

13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$440.000,00), a la Hostería Las Rosas, razón social: RDM Patagonia S.R.L, Cuit: 30717895009, para el pago de la Factura B N° 00005-00000051, de fecha 06 de noviembre de 2024, por el servicio gastronómico brindado el día 02 de noviembre de 2024, a la producción del programa televisivo "Pueblo Mío Sabores y Paisajes", emitido en Canal 9 de Buenos Aires, dicha producción estuvo integrada por las siguientes personas: la Sra. Monteverde Florencia, Olleac Jimena, Sabino Gisela Elida, Ruiz Analía Florencia, Paz Mariana Graciela, Martínez Jeremías, Gismondi Elías Ezequiel, Kahn Renato, Ledesma Martin, Mariano Rizzo, Tomás Agustín Pereyra, Rossi Renzo, Solís Francisco, Rodríguez Carlos Alberto, Rodríguez Cervik Francisco, Mazzon Martin Alejandro, Navarro Angela Daniela, Fernández Rodrigo Diego y Rizzo Mariano, autoridades municipales y representantes del Ente Mixto de Turismo.

ART. 2: Impútese dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P.Pa. 90 Sub Evento "Fam Tours" Decreto 1328.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2218/2024

13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar un pago total de Pesos Ochenta Mil con 00/100 (\$80.000,00), por la factura "B" N° 00005-00000050 con fecha 04 de noviembre de 2024 a Hostería Las Rosas, Razón Social: RDM Patagonia S.R.L, CUIT 30717895009, por el servicio de cena brindado el día 04 de noviembre de 2024 para los siguientes Periodistas: Sr. Luis José Kurz DNI 10.399.693 de Pato TV, el Sr. Carlos Luis Pizighini, DNI 22.620.209 de El Pato TV, el Sr. Alejandro Inzaurraga, DNI 14.658.599 de la Revista Weekend y el Sr. Fernando Vargas, DNI 22.221.936 a cargo de Licencias Deportivas de Pesca Continental, los periodistas antes mencionados realizaron un relevamiento de los atractivos turísticos con el objeto de realizar promoción y difusión del destino, en el marco de la participación del lanzamiento de la temporada de pesca deportiva 2024/2025.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretarías de Turismo, Deporte y Cultura / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr.3 Servicios / P.Pa 92 Aporte Destinado al Lanzamiento Temporada de Pesca S/Res 532 SP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2219/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar momentáneamente a la Asociación Civil “El Jardín Teatro Laboratorio” con domicilio en Antártida Argentina 417 de la ciudad de Esquel a realizar durante el mes de noviembre de 2024 los siguientes eventos culturales, según detalle;

Fecha	Evento	Horario
06/11/24	“El tiempo es otro río”	21 a 22 horas
07/11/24	“Hijo de campo”	21 a 22 horas
07/11/24	“Hijo de Campo”	22:30 a 23:30 horas
08/11/24	“La isla de las lombrices”	23:59 a 1:15 horas
09/11/24	“Vieja”	20 a 21 horas
27/11/24	Nuevas Tendencias de la Literatura Contemporánea	19 a 21 horas

ART. 2: Los responsables deberán cumplir con los horarios y eventos establecidos en la presente resolución, que en caso de detectarse incumplimientos se procederá a revocar dicha autorización.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2220/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Peña, Rodolfo Transito DNI N° 22.247.030, casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 5 – Chacra: 18 – Parcela: 22, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2221/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Construcción Aletas y Cordón Cuneta en Calle O’Higgins entre Av. Presidente Juan Domingo Perón y Calle Vuelta de Obligado” de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Treinta y Nueve centavos (\$6.857.149,39), representada por el Sr Diego Ricciardiello, C.U.I.T. N° 20-21997269-6, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a hacer efectivo el pago, de Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Nueve con Treinta y Nueve centavos (\$6.857.149,39), al Sr. Diego Ricciardiello, C.U.I.T. N° 20-21997269-6.

ART. 3: Imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 Obra Mejoramiento Infraestructura Vial.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2222/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Bastia, Diego Alfredo DNI N° 29.545.704, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Manzana: 77 - Parcela: 8, del Barrio Ambrosio Aiqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos de ciento veinte mil (120.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2223/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Carinao, Rodolfo Néstor DNI N° 17.398.117, casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Chacra: 18 -

Parcela: 26, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2224/2024

13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Sánchez, Luis Oscar, DNI N° 24.317.470, casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Chacra: 18 - Parcela: 20, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2225/2024

13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Mera, Jorge Alfredo, DNI N° 23.709.229, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Chacra: 18 - Parcela: 24, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2226/2024

13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Villivar, Cristian Horacio DNI N° 34.663.600, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Manzana: 77 - Parcela: 7, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos de ciento veinte mil (120.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2227/2024

13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Saihueque, Darío Sebastián, DNI N° 35.381.325 y Vázquez, María Florencia, DNI N° 37.347.253, ambos solteros, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Chacra: 18 - Parcela: 25, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2228/2024

13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Castillo, Nadia Del Carmen, DNI N° 35.693.828 y Cretton, Lino Alain, DNI N° 33.774.179, ambos solteros, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Chacra: 18 - Parcela: 19, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2229/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Jones, Mauricio Daniel DNI N° 39.442.012, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Manzana: 77 - Parcela: 2, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos cuatrocientos mil (400.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2230/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Quevedo, Osvaldo Diego DNI N° 17.426.857, casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Manzana: 77 - Parcela: 6, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos de ciento veinte mil (120.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2231/2024 31/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Oses, Christian Iván DNI N° 36.320.738, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Manzana: 77 - Parcela: 5, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos doscientos cuarenta mil (240.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2232/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Penchulef, Juan Carlos DNI N° 26.053.463, casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Chacra: 18 - Parcela: 21, del Loteo Valle Chico de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputó al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2233/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a los Sres.: Colinecul, Ariel Enrique DNI N° 28.018.923 y Guajardo, Analia DNI N° 34.967.483, ambos solteros, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Manzana: 77 - Parcela: 3, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 157/17, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos de cuatrocientos mil (400.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2234/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Troncoso, Brian Damian DNI N° 34.663.553, soltero, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Manzana: 77 - Parcela: 9, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos de ciento veinte mil (120.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2235/2024 13/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr.: Cavero, Luis Alberto DNI N° 17.838.583, divorciado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 - Sector: 5 - Manzana: 77 - Parcela: 4, del Barrio Ambrosio Ainqueo de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 112/15, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. 1, en la suma de pesos de ciento veinte mil (120.000), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: El importe se imputo al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2236/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de \$2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil) al Tesorero de la Asociación Española de Socorros Mutuos Sr Omar Ortiz DNI 20.094.801 para solventar los gastos del cambio de luces led de la cancha de pelota paleta, debido a que el próximo 8, 9 y 10 de noviembre se disputara allí el Campeonato Patagónico de Pelota Paleta de 1°, 2° y 3° categoría.

ART. 2: Otorgase un plazo de 30 días a partir de la fecha de cada aporte para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las partidas: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 4 Transferencias Corrientes / P Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub. - Pcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2237/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano a abonar a la Docente Interina Andrea Lorena Negrón D.N.I. N°33.287.290, Legajo N°963, de forma retroactiva la suma equivalente a nueve (9) horas cátedra correspondiente al incremento otorgado desde el 09 de Septiembre y hasta el 04 de Octubre de 2024 inclusive con los Haberes del mes de Noviembre de 2024 a fin de cumplir tareas en la Escuela Municipal de Handball, en virtud a Memorándum N° 331/24 remitido por la Subsecretaría de Deporte. –

ART. 2: Elevar, copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Deporte. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese. -

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2238/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, por renuncia a partir del 01 de Enero de 2025 al agente municipal Juan Esteban Colihueque, D.N.I. N° 14.337.432, Leg. 90, Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo, dejando establecido que se abonará la liquidación final correspondiente una vez se produzca la baja del agente, en virtud a la nota de renuncia presentada por el mencionado para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria establecida en la Ley Provincial XVIII N° 32, y conforme al Expte. N° 1389/2024 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros. -

ART. 2: Notifíquese, al agente mencionado en el Art. 1, por intermedio del Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. -

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2239/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido al medio de comunicación detallado a continuación, comprendido en el "Art.12 Inciso A de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...":

N° de orden	Medio de Comunicación	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta

1	Fm Amanecer	Mercere Hernan	23.776.188	AE051RC	03/10/2024	03/10/2025
---	-------------	----------------	------------	---------	------------	------------

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2240/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del estacionamiento medido a las empresas que se detallan a continuación, comprendidos en el “Art. N° 12 Inciso C de la Ordenanza N° 166/18, texto ordenado...”:

N° de orden	Distribuidora	Titular	Dominio del vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Mateos S.R.L.	Mateos S.R.L.	AG010LN	01/08/2024	01/08/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2241/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgase franquicia de carácter excepcional a los inquilinos y propietarios de viviendas en el radio del SEM, según lo establecido en el “Art. 12 Inciso B de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...” y acorde al siguiente detalle:

N° de orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del vehiculo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Kergaravat Federico Nicolás	37.347.438	FTO838	01/10/2024	01/10/2025
2	San Martin Marcela Alejandra	21.959.280	GMV769	04/10/2024	04/10/2025
3	Ceballos Joaquín	28.843.219	PKZ753	09/10/2024	09/10/2025
4	Deco Marcelo Alda	16.317.148	CFJ963	17/10/2024	17/10/2025
5	Estevez Mariano	35.381.411	AG838YD	22/10/2024	22/10/2026
6	Carballido Manuel	30.811.490	PKR504	23/10/2024	23/10/2026
7	Manzo Luz María	34.663.896	AA192GW	24/10/2024	24/10/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2242/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, que se detallan a continuación comprendidos en el “Art. 12 Inciso E de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de Orden	Apellido Y Nombre	DNI	Dominio del Vehiculo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	De Maio Osvaldo	8.349.492	AG794PB	30/09/2024	01/11/2024
2	Nichols Catalina	4.831.921	PMG641	01/10/2024	01/10/2025
3	Urdiles José Alberto	7.819.588	LFE161	03/10/2024	30/09/2025
4	Monreal Nélide	5.288.997	AB718YR	04/10/2024	03/10/2025
5	Odriozola Raúl Enrique	7.813.284	AE648DG	10/10/2024	27/09/2025
6	Hernandez Cantalicio	7.810.959	AUX683	10/10/2024	02/10/2025
7	Troncoso Rogelio	7.819.582	AA853BC	14/10/2024	09/10/2025
8	Fernandez Amanda	4.932.062	AB418BM	14/10/2024	30/09/2025

9	Volonteri Horacio José	7.596.673	EHH525	15/10/2024	09/10/2025
10	Russo Edith Amanda Celina	2.912.753	HMW132	17/10/2024	29/08/2025
11	Da Dalt Ricardo José	8.143.231	AD280JV	22/10/2024	16/10/2025
12	Freeman Andino	7.812.007	AD914EK	22/10/2024	27/09/2025
13	Williams Osvaldo	7.326.154	MWA696/ PKE704	22/10/2024	17/10/2025
14	De Leonardi Carlos Enrique	M7.691.971	AC795ZA	22/10/2024	17/10/2025
15	Di Rosa Salvador	4.160.412	NOU548	24/10/2024	22/10/2025
16	Gajardo María Irma	5.289.902	KXT354	24/10/2024	10/10/2025
17	Cea Pedro Carmen	7.328.744	AD126IG	24/10/2024	16/07/2025
18	Burelli Carla Liduina	4.491.959	AD883DI	24/10/2024	24/10/2025
19	Markaida Rita	4.891.938	EUE498	24/10/2024	24/10/2025
20	Brina Julio Ricardo Argentino	7.601.177	AC657SU	24/10/2024	23/10/2025
21	Marilaf José Luis	M7.812.706	UGS483	25/10/2024	04/10/2025
22	Florencio María Estela	3.245.599	AA616YH	25/10/2024	25/10/2025
23	Larrinaga Nelly Sirha	2.722.284	LFE220	28/10/2024	04/09/2025
24	Margara Carlos Serafín	7.810.749	OMY443	28/10/2024	24/10/2025
25	Santibañez Elsa	4.267.133	HAT453	31/10/2024	09/10/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2243/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los organismos públicos que se detallan a continuación, comprendidos en el Art. N° 11 de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de orden	Organismo Público	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico	PGJ241	01/10/2024	01/10/2025
2	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico	AA207LI	01/10/2024	01/10/2025
3	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico	GBM422	01/10/2024	01/10/2025
4	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico	GFK966	01/10/2024	01/10/2025
5	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico	PGJ242	01/10/2024	01/10/2025
6	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico	HAQ216	01/10/2024	01/10/2025
7		PGJ232	01/10/2024	01/10/2025

	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico			
8	Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico	GM493	01/10/2024	01/10/2025
9	Secretaria de Bosques	AF670WT	22/10/2024	22/10/2025
10	Secretaria de Bosques	AF939PL	22/10/2024	22/10/2025
11	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	HNW049	30/10/2024	30/10/2025
12	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	IGX342	30/10/2024	30/10/2025
13	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	IGX343	30/10/2024	30/10/2025
14	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	IIG200	30/10/2024	30/10/2025
15	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	ISX343	30/10/2024	30/10/2025
16	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	MSL267	30/10/2024	30/10/2025
17	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	MWA543	30/10/2024	30/10/2025
18	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	NIP788	30/10/2024	30/10/2025
19	Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural	AE305TS	30/10/2024	30/10/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
 CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2244/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a las personas que se detallan a continuación, comprendidas en el “Art. 12 Inciso D de la Ordenanza N° 166/18 texto ordenado...”:

N° de orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Frantzem Linda Cristina	20.679.452	AF733BX	Frantzem Linda Cristina	30/09/2024	30/09/2025
2	García Oscar Roberto	11.237.718	OYG172	García Oscar Roberto	01/10/2024	01/01/2025
3	Senosian Liber Domínguez Demian	32.759.804	MLK646	S.C.L.	02/10/2024	02/10/2025

4	Railef Eduardo Ernesto	23.114.627	OQK841	Railef Eduardo Ernesto	03/10/2024	03/10/2025
5	Sáez Toledo Flora Mirta	92.488.173	GPT109	Sáez Toledo Flora Mirta	07/10/2024	07/10/2025
6	Novas Gabriela María	22.302.076	MWA594	Bianco Francisco	14/10/2024	14/10/2025
7	Montes Martin Lourdes Martha	19.900.660	NKB288	Moran José Agustín	15/10/2024	15/10/2025
8	Getar Edmundo Juan David	15.592.882	NKB348	Getar Rocio	22/10/2024	22/10/2025
9	Jandoguy Silvia Liliana	12.926.865	AG541TI	Liserre Francisco Ciriaco	22/10/2024	22/10/2025
10	Manosalva Orlando Alberto	7.615.564	AC803TB	Manosalva Orlando Alberto	22/10/2024	22/10/2025
11	Cañumir Juan de Dios	7.810.144	OUG89	Cañumir Juan de Dios	22/10/2024	22/10/2025
12	Campos Judith	22.868.817	AA035PC	43.825.661	22/10/2024	22/10/2025
13	Nieva Claudia Fabiana	21.518.084	AA371MB	Nieva Claudia Fabiana	23/10/2024	23/10/2025
14	Traversaro Pablo Jorge	20.663.865	AD744SC	Traversaro Pablo Jorge	23/10/2024	23/10/2025
15	Orieta Manuel Antonio	16.544.548	JYD824	Orieta Manuel Antonio	24/10/2024	24/10/2025
16	Marquez Oscar David	12.765.873	AA616YA	Marquez Diana Gisela	24/10/2024	24/10/2025
17	Traversaro Pablo Jorge	20.663.865	AC073VI	Traversaro Pablo Jorge	24/10/2024	24/10/2025
18	Martingorena Guillermo Andrés	10.554.504	MDO794	Martingorena Guillermo Andrés	25/10/2024	25/10/2025
19	Daher María Alejandra	20.094.845	AD895FN	A.A.G.	28/10/2024	28/10/2025
20	Marrero Kelcy Raquel	18.877.884	PKE748	Marrero Kelcy Raquel	28/10/2024	28/10/2025
21	Fiyol Gabriela Rosana	28.516.901	LNF163	Fiyol Gabriela Rosana	31/10/2024	31/10/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2245/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a abonar a Godoy Azzem Cecilia Judith CUIT: 27-23709499-4 con domicilio comercial en Darwin 483 - Esquel Chubut, la suma de pesos Ochenta mil con 00/100 (\$80.000,00) según factura adjunta tipo "C" N° 00003-00001404 con fecha de emisión 12/11/2024 presentada por Godoy Azzem Cecilia Judith CUIT: 27-23709499-4 domicilio comercial Darwin 483 de Esquel, Chubut. En concepto de pago por honorarios como capacitadora del curso de manipulación segura de alimentos, dictado el día 2/11/2024 en el salón Walter Cristiani del Centro Cultural Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2.1.1.3.15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2246/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar, la suma de Pesos Seis Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 98/100 (\$ 6.742.489,98) de la Partida Ingresos Brutos 1.1.1.1.3.1, y Aféctese, la suma de Pesos Seis Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 98/100 (\$ 6.742.489,98) a la Partida Ingresos Brutos para Ente Mixto Turístico, Finalidad 1 / Función 1 / Sección 1 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 3 / Partida Subparcial 2.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar una transferencia de fondos de la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 200226/14 Ente Mixto del Banco Chubut S.A., por la suma total de Pesos Seis Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 98/100 (\$ 6.742.489,98) conforme lo establecido en el ART 1º de la presente. -

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese. –

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2247/2024 15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos por la Suma de Pesos Veinte Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento

Veintiséis con 88/100 (\$ 20.584.126,88) de la cuenta corriente N° 200226-12 Banco de Tierras de la Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente N° 200226/2 de la Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. para subsanar el error involuntario en la confección del Pago y Retención N° 1449 de fecha 21 de Mayo de 2024.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2248/2024 **15/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a ingresar por la Dirección de Tesorería la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 32/100 (\$ 383.079,32) correspondiente a los fondos erróneamente depositados de más en el mes de octubre a la firma Distribuidora Nahuelpan S.R.L.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la Partida del presupuesto: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2249/2024 **15/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “C” N° 00002-00000026 de fecha 31/10/2024, de Hernández Enrique Roberto CUIT 20-35381230-1, por la suma total de Pesos Cien Mil (\$100.000,00), en concepto de cambio de correa y reparación de cableado de alternador del Móvil N° 03 camión destinado al servicio de recolección de ramas, dependiente de la Dirección de Espacios Verdes.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Repuestos / Partida Parcial 6 / Partida Subparcial 2 Repuestos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2250/2024 **15/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00) al Subsecretario de Deporte de la Municipalidad de Esquel, Prof. Diego Antonio Galmes DNI 35.693.444, correspondiente a la presentación de la factura “B” N° 0010-00004568 CUIT 20-34548703-5 de “Martingorena Ignacio Andrés”, de fecha 24 de julio de 2024. La misma corresponde a la compra de un (1) sellador de silicona, para realizar reparaciones en el Natatorio Municipal de Esquel; abonados por el mencionado Subsecretario.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos siete mil (\$ 7.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 02 Bienes de Consumo / Partida Parcial 08 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2251/2024 **15/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Diez Mil Doscientos Cincuenta (\$ 10.250,00) al Subsecretario de Deporte de la Municipalidad de Esquel, Prof. Diego Antonio Galmes DNI 35.693.444, correspondiente a la presentación de la factura “C” N° 0005-00003907 CUIT 20-29212276-5 de “Bulones Alvear”, de fecha 19 de julio de 2024. La misma corresponde a la compra de dos (2) bolsas de precintos plásticos por 100 unidades, que fueron abonados por el Subsecretario.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diez mil doscientos cincuenta (\$ 10.250,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 02 Bienes de Consumo / Partida Parcial 08 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2252/2024 **15/11/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00) a la Sra. Clara Boffelli, D.N.I. N° 33.771.747, seleccionada por el Proyecto Muralismo en la Casa Refugio Cumelcan, en el marco del Programa Municipal de Fomento “Cultura Presente 2024”. Requerimiento N°000-002317.-

ART. 2: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún tipo de notificación.

ART. 3: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretaría / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 74 Cultura Presente

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2253/2024

15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago a la Empresa “Pasquini Construcciones S.R.L.”, CUIT. N° 30-67034174-3 por el trabajo con provisión de los elementos necesarios de la Obra “Recambio de electrobomba sumergible 10HP y provisión de Clorador en Valle Chico En Urgencia”, de Pesos Seis Millones Trescientos Ochenta Mil (\$6.380.000,00).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 4 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 1 Obras Fondo Infraestructura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2254/2024

15/11/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, tenencia, exhibición y venta de bebidas alcohólicas de maestros cerveceros y bebidas de fabricación artesanal con graduación alcohólica en el marco de las actividades programadas en el evento “6° Marcha Provincial- Plurinacional del Orgullo LGBTIQ+ de Chubut” a realizarse en el predio de Plaza del Cielo de Esquel el día sábado 16 de noviembre de 2024, en los horarios de 17:00 a 22 hs.

ART. 2: Regístrese, notifíquese a la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo y a la Dirección General de Inspecciones. Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 254/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: En los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre la Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Ltda., en su carácter de concesionaria de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica, alumbrado público, agua potable y servicios cloacales deberá informar al Honorable Concejo Deliberante los cuadros tarifarios previstos para el trimestre siguiente, indicando:

A) El o los cuadros tarifarios de los servicios que propone aplicar y el o los correspondientes cuadros tarifarios vigentes, consignando:

A.1. El porcentaje de aumento que representaría la aplicación de las tarifas propuestas, en cada uno de los servicios y en el total de la factura para cada categoría de usuarios.

A.2. La o las fórmulas empleadas para llegar a la tarifa que se propone aplicar, para cada uno de los servicios y para cada categoría de usuarios, detallando los componentes fijos y variables de esta y los importes monetarios actualizados de cada uno de los componentes de la o las fórmulas tarifarias.

A.3. Los correspondientes importes monetarios que los mismos componentes tenían al momento que se calcularon las tarifas vigentes.

B) Toda otra información que el Concejo Deliberante le solicite, con **Diez** (10) días de anticipación, relacionada con los componentes de las tarifas, con el objeto de ejercer el contralor al que se refieren las respectivas cláusulas de los contratos de concesión.

ART. 2: En caso de que el cuadro tarifario presente modificaciones con respecto al vigente, el presidente del Honorable Concejo Deliberante, dentro de los **Diez** (10) días hábiles de recibida la comunicación convocara a audiencia pública, a celebrarse en un plazo de entre **Diez** (10) y **Veinte** (20) días corridos, cuyo objeto será el tratamiento del nuevo cuadro tarifario presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Ltda.

La convocatoria será pública, debiendo ponerse a disposición en medios físicos y digitales oficiales, la información suministrada por la concesionaria.

ART. 3: A la audiencia pública deberá concurrir, personalmente, el o los integrantes del Consejo de Administración, acompañados del personal técnico que consideren, de la Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Ltda., con la información suficiente para brindar las explicaciones que le sean requeridas, exponiendo el análisis detallado de costos e informando las razones y fundamentos que justifiquen la modificación del cuadro tarifario de los servicios de agua, cloaca, energía eléctrica y alumbrado público.

ART. 4: El veedor municipal o su suplente deberá concurrir a la audiencia pública presentando un informe con su opinión, no vinculante, referido al cuadro tarifario propuesto por la Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Ltda.

ART. 5: En caso de incomparecencia del representante de la Cooperativa, o de no brindar la información requerida en el art. 1º, la audiencia pasará a cuarto intermedio hasta tanto la concesionaria haga saber que cuenta con la información requerida, en cuyo caso dentro de **Setenta y Dos** (72) horas el Presidente del HCD convocará a la continuación de la audiencia para no antes de los **Diez** (10) ni después de los **Veinte** (20) días corridos. Finalizada debidamente la audiencia pública, la Cooperativa podrá implementar el cuadro tarifario informado en su presentación inicial o un cuadro tarifario más beneficioso para los usuarios.

ART. 6: La audiencia pública será reglamentada por el HCD.

ART. 7: La Cooperativa de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda deberá informar a la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat del Municipio sobre la interrupción de los servicios a todo aquel vecino incluido en la Tarifa Social Ordenanza N° 200/2021, y sus modificatorias, con **Treinta** (30) días corridos de anticipación.

ART. 8: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 18 de octubre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 22/2024, registrada como Ordenanza N° 254/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 05 de Noviembre de 2024.

ORDENANZA N° 263/2024

ART. 1: Otórgase un plan especial de pago a la Sra. Obando Susana Nidia DNI: 28.503.660, por el capital adeudado en concepto de impuesto inmobiliario, hasta el 30 de septiembre del corriente año, que recae sobre el inmueble identificado como: I0010654. Dicho plan, consiste en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, las cuales serán abonadas de la siguiente forma: las primeras doce (12) cuotas por un valor de pesos seis mil (\$6.000.-) y las doce (12) restantes por un valor de pesos nueve mil ochocientos cincuenta y siete con noventa y tres centavos (\$9.857,93.-).

ART. 2: Condónase a la Sra. Obando la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada en el art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1°, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 263/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 264/2024

ART. 1: Otórgase un plan especial de pago al Sr. Héctor Rubén Troncoso DNI: 11.237.894, por el capital adeudado en concepto de multa y costas del proceso, en virtud de los autos caratulados: "Troncoso Héctor Rubén s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24449) (Expte. 5778/24)", Resolución N° 3202/2024". Dicho plan consistirá en diecisiete (17) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una, las que serán abonadas de la siguiente forma: las primeras diez (10) cuotas por un valor de pesos ocho mil (\$8.000), y las siete (7) restantes por un valor de diez mil cuatrocientos veinticinco (\$10.425.-).

ART. 2: Condónase al Sr. Troncoso la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada en el art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse ante el Tribunal Municipal de Faltas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 264/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA - INTENDENTE**

ORDENANZA N° 265/2024

ART. 1: Otórgase a la Sra. Mora Hernández Leticia Floridema DNI: 92.567.607, un plan especial de pago, por la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor, hasta el 31 de octubre del corriente año, por el vehículo identificado como: R0082505 marca Citroën, Modelo Berlingo, Dominio: JCY598, consistente en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Pesos treinta y un mil quinientos cincuenta y dos con setenta y un centavos (\$31.552,71.-).

ART. 2: El plan especial de pago, otorgado en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 265/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 266/2024

ART. 1: Condónase a la Sra. Nahuelcheo Liria Elba DNI: 13.887.637, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto 10005906.

ART. 2: Exímase a la Sra. Nahuelcheo del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Nahuelcheo que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98° de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 266/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 267/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el 1er Encuentro de Senderismo Patagónico a realizarse los días 17 y 18 de noviembre del corriente año en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Inclúyase en la grilla anual de actividades con fines deportivos y turísticos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2023.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 267/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 268/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el taller de Cine y Filosofía "Lo que una imagen puede".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 268/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 269/2024

ART. 1: Otorgase una Habilitación Comercial Provisoria y Condicional, al Sr. Luis Benavente D.N.I. 21.518.254, para el local comercial, ubicado en calle San Martín n° 2.729 de nuestra ciudad, por el término de seis (6) meses, con la posibilidad de renovación por el mismo plazo; con los siguientes condicionamientos:

A) Establézcase el siguiente horario para la carga y descarga de mercadería: lunes a viernes de 09.00 hs. a 19:00 hs.- sábados de 09:00 hs. A 13:00 hs.

B) La carga y descarga de mercadería deberá realizarse únicamente dentro del predio, quedando prohibido el estacionamiento de camiones de cualquier porte en la vía pública.

-Deberá realizar la vereda correspondiente, en virtud de lo establecido en el Código de Edificación vigente.

ART. 1 BIS: La renovación de la habilitación por el plazo de seis (6) meses quedará supeditada al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo N° 1 de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 269/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 271/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la Jornada de Limpieza y Revalorización del sector Parque Ferrourbano "Los Maitenes" a realizarse el día sábado 9 de noviembre del corriente, de 10:00 a 12:30 hs y de 14:00 a 16:30 hs en la ciudad de Esquel (Ver Anexo I).

ART. 2: Invítase al Poder Ejecutivo a participar de las diversas actividades de concientización a desarrollar en nuestra ciudad las cuales serán oportunamente notificadas.

ART. 3: Difúndase en diferentes medios de difusión radial, gráficos, televisivos y páginas Web de material comunicacional las actividades propuestas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese. -

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 271/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 272/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el “XXV Aniversario del Jardín N° 450 Barrio Badén” y sus actividades conmemorativas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/24, registrada como Ordenanza N° 272/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 273/2024

ART. 1: Apruébase el “Plan de Manejo para la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta- 2024”, que figura como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 273/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 274/2024

ART. 1: Condónase a la Sra. Elvira Dolores Miguel, DNI: 4.994.769, curadora legal del Sr. Pablo Nahuel Bartolomé Prane, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0003117.

ART. 2: Exímase a la Sra. Miguel del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Miguel que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrarse dentro de lo establecido en el Art. 98° de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 274/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 275/2024

ART. 1: Condonase a los vecinos del Sector de Valle Chico que se detallan en el Anexo I, II y III adjuntos a la presente Ordenanza, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios y tasa de conservación medio ambiental hasta la fecha de promulgación.

ART. 2: Exímase a los vecinos mencionados precedentemente, del pago del impuesto inmobiliario hasta tanto se concrete la ejecución de las obras de extensión de la red de gas natural.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 275/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

**SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZA N° 276/2024

ART. 1: Otórgase un plan especial de pago a la Sra. Paredes Carmen del Valle DNI: 44.323.124, por el capital adeudado en concepto de multa y costas del proceso, en virtud de los autos caratulados: “Paredes Carmen del Valle s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97 (Adhesión Ley 24.449) (Expte. 5779/24)”, Resolución N° 3215/2024”. Dicho plan consistirá en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin

actualización ni intereses cada una, de pesos cincuenta y seis mil, seiscientos setenta con ochenta y tres centavos (\$56.670,83.-).

ART. 2: Condónase a la Sra. Paredes la totalidad de los intereses devengados por la deuda mencionada en el art. 1° de la presente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1° de la presente, deberá concretarse ante el Tribunal Municipal de Faltas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 276/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 277/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Galarza Leonardo Damián DNI: 31.335.401, el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados en concepto de patente automotor que recae sobre el vehículo identificado como: R0021120, hasta el 31 de octubre del corriente. El cincuenta por ciento (50%) restante de los intereses y la totalidad del capital se abonará en un solo pago de pesos ciento setenta y un mil seiscientos doce con sesenta y un centavos (\$171.612,61).-

ART. 2: Condonase al Sr. Galarza Leonardo Damián DNI: 31.335.401, el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados en concepto de patente automotor que recae sobre el vehículo identificado como: R0017609, hasta el 31 de octubre del corriente. El cincuenta por ciento (50%) restante de los intereses y la totalidad del capital se abonará en un solo pago de pesos ochenta mil quinientos ocho con noventa y tres centavos (\$80.508,93).-

ART. 3: Los pagos establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente, deberán abonarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 277/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 278/2024

ART. 1: Modifíquese el Art. N° 12 de la Ordenanza N° 163/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Art. 12°: Cuando un conductor se encuentre bajo un estado de alcoholemia positiva será sancionado con pena de multa y accesoria de inhabilitación, en los casos que corresponda, conforme el Art. 83 de la Ley Nacional N.º 24.449, de acuerdo a la siguiente escala:

Graduación (gr/1000 cc)	Cant. De Módulos	Días de Inhabilitación
0,01 a 0,10	200 a 220	
0,11 a 0,20	221 a 240	
0,21 a 0,30	241 a 260	
0,31 a 0,40	261 a 280	
0,41 a 0,50	281 a 300	
0,51 a 0,70	301 a 330	10 a 15
0,71 a 0,90	331 a 360	16 a 20
0,91 a 1,10	361 a 400	21 a 30
1,11 a 1,30	401 a 440	31 a 40
1,31 a 1,50	441 a 480	41 a 50
1,51 a 1,70	481 a 530	51 a 65
1,71 a 1,90	531 a 580	66 a 80
1,91 a 2,10	581 a 640	81 a 100
2,11 a 2,30	641 a 700	101 a 120
2,31 a 2,50	701 a 760	121 a 140
2,50 y MAS	761 a 820	141 a 180

Los conductores que hayan sido multados en la primera vez con graduación alcohólica desde 0,01 a 0,50 y cometan una reincidencia, además de la pena de multa aplicada conforme el art. 29 del Código de Procedimientos en materia de faltas (Ord. N° 132/98), serán asimismo sancionados con pena accesoria de inhabilitación de acuerdo a la siguiente escala:

Graduación (gr/1000 cc)	Días de Inhabilitación
0,01 a 0,10	10 a 15
0,11 a 0,20	16 a 20
0,21 a 0,30	21 a 30

0,31 a 0,40	31 a 40
0,41 a 0,50	41 a 50
0,51 a 0,70	51 a 65
0,71 a 0,90	66 a 80
0,91 a 1,10	81 a 100
1,11 a 1,30	101 a 120
1,31 a 1,50	121 a 140
1,51 a 1,70	141 a 160
1,71 a 1,90	161 a 180
1,91 a 2,10	181 a 210
2,11 a 2,30	211 a 240
2,31 a 2,50	241 a 270
2,50 y MAS	271 a 300

El infractor deberá realizar el curso de educación vial, sin costo alguno, siendo condición necesaria a los fines del levantamiento por parte de la Justicia de Faltas de la pena de inhabilitación impuesta.-

Una vez que el infractor abone la totalidad de la multa el juez o funcionario competente deberá restituir la licencia de conducir, de inmediato.-

Todo conductor está obligado a someterse a los procedimientos necesarios, destinados a determinar su estado de intoxicación alcohólica para conducir. La fuga, negativa o falta de cooperación para realizar la prueba constituye falta y hace presumir la infracción del Art. 1 de la presente Ordenanza, correspondiéndole en tal caso la sanción más grave aplicable.”

En los casos donde se haya sancionado al conductor con la pena de inhabilitación y se haya cumplido la mitad de la condena, a petición de parte y por Resolución fundada el Juez podrá resolver la reducción de la pena accesoria en el término que considere pertinente, cuando circunstancias excepcionales así lo ameriten. Dicho beneficio podrá otorgarse una sola vez por conductor en el plazo de 5 (cinco) años, siempre que haya abonado la multa correspondiente y en caso de no haber tenido nuevas sanciones en el marco de la presente ordenanza entre la fecha de comisión que dio lugar a la primera condena y la petición de reducción.”.-

ART. 2: Modifícase el punto N° 65 del cuadro tarifario por multas correspondiente al Art. 1° de la Ordenanza N° 289/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°: A partir de la promulgación de la presente, regirá el siguiente régimen de contravenciones y sanciones por infracción a las normas de tránsito contenidas en la Ley N° 24.449.

	INFRACCIÓN	Monto mínimo en módulos	Monto máximo en módulos
65	1. Por circular en infracción a lo establecido en el inciso a) del artículo 48 Ley 24.449	200 a 220	761 a 820

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese.-

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 278/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 279/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular, suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Provincia del Chubut el día 22 de diciembre del año 2023, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 279/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZA N° 280/2024

ART. 1: Declárese de Interés Municipal la “Expo Agua 2024” a realizarse los días 5 y 6 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad, organizada por la Cooperativa de Provisión de servicios públicos, vivienda y consumo “16 de Octubre Ltda.”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16° Sesión ordinaria del año 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 280/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**ORDENANZA N° 281/2024**

ART. 1: Declárese de Interés Municipal el Torneo Nacional de Futsal Femenino “Copa De Oro” a realizarse desde el día 10 al 15 de Noviembre del corriente año en 2 sedes (Gimnasio Municipal y S.U.M Esc. 112) de la ciudad de Esquel. -

ART. 2: Inclúyase en la grilla anual de actividades con fines deportivos y turísticos. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 281/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 282/2024**

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley I N° 788.

ART. 2: Designase como autoridad de aplicación de la presente a la Secretaría General de Coordinación, o la que en el futuro la reemplace.

ART. 3: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y, cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 282/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****ORDENANZA N° 283/2024**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Painian Elida Liliana DNI: 30.811.586, por el capital adeudado y el 50% de los intereses devengados en concepto de deuda de impuestos inmobiliarios, hasta el 31 de octubre del corriente, consistente en dos (2) cuotas, abonadas de la siguiente manera: En el mes de noviembre del corriente, por el valor de pesos doscientos mil (\$200.000), y en el mes de diciembre del corriente año, la suma de pesos ciento sesenta mil cuatrocientos trece con setenta y seis centavos (\$160.413,76), las que serán, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una. Dicho plan recae sobre el inmueble identificado como: I0010443.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Painian, el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados por la deuda mencionada en el artículo precedente, hasta el 31 de octubre del corriente.

ART. 3: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse dentro meses mencionados ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 1 de noviembre de 2024.-

Sec. Legislativo Dr. Mariano Palma - Presidente Héctor Rubén Álvarez

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 16º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 23/2024, registrada como Ordenanza N° 283/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 12 de Noviembre de 2024.

SR. LUIS MARÍA AGUIRRE – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**